



COLLIER VOTA LOCAL

GUÍA DEL ELECTOR 2022

www.CollierVotes.gov

(239) 252-VOTE (8683) | #CollierVotesLocal

MENSAJE DE

Jennifer J. Edwards Supervisora de Elecciones



Ha sido un honor servir como encargado principal electoral del Condado de Collier durante más de 20 años. Cada año, tomamos el juramento constitucional del cargo para defender la Constitución de los EE. UU. y seguir las leyes de Florida.

Nos tomamos muy en serio nuestras responsabilidades como guardianes de la democracia y queremos recordarle que somos la fuente confiable de información electoral y sobre las votaciones en el Condado de Collier. Hemos preparado esta guía para brindarle información útil sobre las votaciones este año. Por favor utilícela como referencia para estar listo para las elecciones cuando emita su boleta en el 2022. También puede visitarnos en línea en www.CollierVotes.gov o llamar a nuestra oficina al (239) 252-VOTE (8683).

¡Salga, vote y tenga una voz en su comunidad!

A handwritten signature in black ink that reads "Jennifer J. Edwards".

TABLE OF CONTENTS

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ELECTOR.....	2
RESPONSABILIDADES DEL ELECTOR.....	2
INSCRIBIRSE PARA VOTAR.....	3
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE ELECTORES	
CÓMO INSCRIBIRSE PARA VOTAR	
TARJETA DE INFORMACIÓN PARA ELECTORES	
ACTUALICE SU INSCRIPCIÓN DE ELECTOR.....	4
ACTUALICE SU FIRMA	
ACTUALICE SU NOMBRE	
ACTUALICE SU DIRECCIÓN	
CAMBIE SU AFILIACIÓN PARTIDÍSTA	
LA INSCRIPCIÓN DE ELECTORES COMO REGISTRO PÚBLICO	
3 MANERAS DE VOTAR.....	5
LA VOTACIÓN POR CORREO	
CÓMO SOLICITAR UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO	
CÓMO VOTAR POR CORREO	
ELECTORES MILITARES Y EN EL EXTRANJERO	
LA VOTACIÓN TEMPRANA	
LUGARES DE VOTACIÓN TEMPRANA	
ESTACIONES SEGURAS DE RECEPCIÓN DE BOLETAS	
DÍA DE LA ELECCIÓN	
LAS ELECCIONES DEL 2022.....	7
LA ELECCIÓN PRIMARIA	
FECHAS Y FECHAS LÍMITE IMPORTANTES	
LA ELECCIÓN GENERAL	
FECHAS Y FECHAS LÍMITE IMPORTANTES	
BOLETAS DE MUESTRA.....	8
IDENTIFICACIÓN DEL ELECTOR.....	8
BOLETAS PROVISIONALES	
EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y QUÉ ESPERAR AL VOTAR.....	9
REGISTRO DE LLEGADA DEL ELECTOR	
CÓMO VOTAR EN SU BOLETA	
CÓMO EMITIR SU BOLETA	
ELECTORES CON DISCAPACIDADES	
SEGURIDAD ELECTORAL.....	10
10 MANERAS EN QUE ASEGURAMOS SU VOTO Y LA INTEGRIDAD ELECTORAL	
INFORMACIÓN CONFIABLE (#TRUSTEDINFO)	
TRABAJADORES ELECTORALES.....	11
CALIFICACIONES	
ADOpte UN PRECINTO ELECTORAL	
REPORTE FRAUDE Y VIOLACIONES ELECTORALES.....	12
CONTÁCTENOS.....	12

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ELECTOR

Cada elector inscrito tiene derecho a:

1. Votar y que su voto sea contado con exactitud.
2. Emitir un voto si se encuentra en la fila durante el cierre oficial de la votación en ese condado.
3. Solicitar y recibir asistencia al votar.
4. Recibir hasta dos boletas de repuesto si comete un error antes de emitir la boleta.
5. Una explicación si se cuestiona su inscripción o identidad.
6. Emitir una boleta provisional si se cuestiona su inscripción o identidad.
7. Instrucciones por escrito para usarse al votar y, bajo solicitud, instrucciones verbales al votar por parte de los funcionarios electorales.
8. Votar libre de coerción o intimidación por parte de los funcionarios electorales o de cualquier otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que se encuentre funcionando y que permitirá que los votos se emitan con exactitud.

RESPONSABILIDADES DEL ELECTOR

Cada elector inscrito debería:

1. Familiarizarse con los candidatos y los asuntos sometidos a votación.
2. Mantener una dirección actual registrada con la oficina del Supervisor de Elecciones.
3. Conocer la ubicación del centro de votación y sus horarios de operación.
4. Traer una identificación apropiada al centro de votación.
5. Familiarizarse con la operación del equipo de votación en su precinto electoral .
6. Tratar a los empleados del precinto electoral con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros electores.
8. Reportar al Supervisor de Elecciones cualquier problema o violación de las leyes electorales.
9. Hacer preguntas de ser necesario.
10. Asegurarse de que su boleta completada esté correcta antes de retirarse del centro de votación.

NOTA AL ELECTOR

El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades no le prohíbe a un elector votar conforme se describe en FS 101.031(2).

INSCRIBIRSE PARA VOTAR

Para inscribirse para votar en el Condado de Collier, Florida usted debe:

- Ser un ciudadano estadounidense y residente del Condado de Collier, Florida;
- Tener al menos 18 años de edad; los ciudadanos se pueden preinscribir para votar a partir de los 16 años de edad.

Las personas que no tienen derecho de inscribirse para votar son:

- Aquellas declaradas por una corte como mentalmente incapacitadas en este o en cualquier otro estado con respecto a votar;
- Aquellas que han sido declaradas culpables de cualquier delito mayor en cualquier corte y a quienes no se les haya restituido su derecho a votar;
- Cualquier persona que no sea ciudadana de los Estados Unidos de América; los residentes permanentes legales no pueden inscribirse ni votar en Florida.

TARJETA DE INFORMACIÓN PARA ELECTORES

Después de inscribirse para votar o al hacer un cambio en su información de elector, la oficina del Supervisor de Elecciones le enviará por correo postal una Tarjeta de Información para Electores nueva.

Este envío no es una forma de identificación del elector, pero proporciona información importante, incluyendo su centro de votación asignado para Día de la Elección y los distritos electorales en los que usted reside. Si el Supervisor de Elecciones realiza un cambio en su centro de votación o distrito de votación, usted recibirá automáticamente un reemplazo actualizado de su tarjeta de información para electores.

Voter Name & Address/Nombre y Dirección del Elector		Registration No./Num. De Reg	
Jane Doe 123 Maple Street Apt 222 Naples FL 34104		111111110	
Poll Location/Sitio de Votación		Voter Date of Birth/Fecha de Nacimiento	
Supervisor of Elections Office 3750 Enterprise Avenue Naples FL 34104		01/01/2000	
Precinct No./Num de Recinto		Registration Date/Fecha Reg	
450		01/01/2018	
		Identification Data/Datos de Registro	
Congress/Congreso			
19	28	106	4 4
		East Naples	

Hay tres maneras de inscribirse para votar en Florida.

EN LÍNEA. . . ¡Una opción conveniente para los electores de Florida! Si usted tiene su Número de Seguridad Social y una licencia de conducir de Florida o una identificación de Florida emitida por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados (DHSMV, por sus siglas en inglés), usted puede visitar www.CollierVotes.gov/OVR e inscribirse en línea.

POR CORREO. . . Las solicitudes de inscripción del elector se pueden descargar en www.CollierVotes.gov y están exhibidas en las agencias de inscripción de electores a lo largo del condado. Complete la solicitud y envíela por correo postal al Supervisor de Elecciones del Condado de Collier: 3750 Enterprise Ave, Naples FL 34104.

EN PERSONA. . . Visite una agencia de inscripción de electores e inscribáse para votar: La oficina del Supervisor de Elecciones, las oficinas de licencias de conducir, las oficinas de asistencia pública, las bibliotecas públicas, las oficinas que atienden personas con discapacidades, las oficinas de reclutamiento de las fuerzas armadas y los centros de vida independiente.

Los electores deben estar inscritos para votar en Florida al menos 29 días antes del Día de la Elección.

ACTUALICE SU INFORMACIÓN DE ELECTOR

¡Mantener actualizada su información de elector es vital y se puede hacer en un **SANTIAMÉN!**

FIRMA . . . Su firma es una parte importante del proceso electoral ya que se usa para verificar peticiones firmadas, boletas de Voto por Correo y boletas provisionales. Dado que su firma puede cambiar con el transcurso del tiempo, lo exhortamos a asegurarse de que su firma más reciente esté registrada con nuestra oficina. Usted puede actualizar su firma completando un Formulario de Solicitud de Inscripción de Electores de Florida.

NOMBRE . . . Si usted necesita actualizar su nombre, visite www.CollierVotes.gov/OVR o complete un Formulario de Solicitud de Inscripción de Electores de Florida.

DIRECCIÓN . . . Su dirección es una parte crucial del proceso de votación ya que determina dónde puede usted votar el Día de la Elección y en qué contiendas usted es elegible para votar durante una elección. Para actualizar su dirección, contacte la oficina del Supervisor de Elecciones llamando al (239) 252-VOTE (8683), actualice su inscripción en línea en www.CollierVotes.gov/OVR o complete un Formulario de Solicitud de Inscripción de Electores de Florida.

Los electores que estén viviendo temporalmente fuera de su condado de origen quienes no tengan una dirección permanente en el condado pueden aplicar para ser inscritos y votar en el precinto electoral donde se encuentra la oficina principal del Supervisor de Elecciones. A estos electores no se les permitirá votar en las elecciones municipales.

AFILIACIÓN PARTIDISTA . . . Si necesita actualizar su afiliación partidista, lo puede hacer en línea en www.CollierVotes.gov/OVR o complete un Formulario de Solicitud de Inscripción de Electores de Florida. La afiliación partidista no se puede actualizar en el centro de votación. Para ser elegible para una Elección Primaria, un cambio de partido debe hacerse al menos 29 días antes de la Elección Primaria.

Si usted no designa una afiliación partidista, usted será automáticamente inscrito como **“Sin Afiliación Partidista”** o NPA (por sus siglas en inglés).

LA INSCRIPCIÓN DE ELECTORES ES REGISTRO PÚBLICO

Florida tiene una amplia ley de registros públicos y los registros de inscripción de electores están abiertos al público y cualquier persona puede examinarlos o copiarlos. Sin embargo, la siguiente información de inscripción es confidencial y está exenta de divulgación pública: números de Seguridad Social, números de licencia de conducir, números de identificación de Florida, ubicación del lugar de inscripción de un elector y actualización de la ubicación del lugar de inscripción de un elector. La firma del elector puede verse, pero no copiarse.

3 MANERAS DE VOTAR

Hay tres maneras de votar en Florida. Esta sección cubrirá a detalle cómo usted puede emitir su boleta por correo, en persona durante la votación temprana o el Día de la Elección.

VOTO POR CORREO . . . Cualquier elector inscrito puede votar por correo. La votación por correo es una manera fácil y conveniente de hacer que su voz sea escuchada en la próxima elección y las boletas se pueden rastrear fácilmente en línea desde el momento que usted solicita su boleta hasta que el Supervisor de Elecciones la recibe y la cuenta.

Solicite su boleta de Voto por Correo en línea en www.CollierVotes.gov/RequestBallot o contactando la oficina del Supervisor de Elecciones:

Por teléfono: (239) 252-VOTE (8683)

Por correo electrónico: MailBallot@CollierVotes.gov

Por fax: (239) 252-2630

Por correo postal/en persona: 3750 Enterprise Ave, Naples FL 34104

Para solicitar una boleta se requiere el nombre, la dirección y los últimos cuatro dígitos del Número de Seguridad Social del elector o el número completo de la licencia de conducir de Florida o el número de la identificación del Estado de Florida emitido por el DHSMV.

Las solicitudes por escrito deben estar firmadas por el elector.

Su paquete de Voto por Correo llegará con su boleta, una cubierta de confidencialidad que proporciona instrucciones para votar y un sobre para la devolución de la boleta. Una vez que usted haya marcado su boleta...

- ✓ Coloque su boleta marcada dentro de la cubierta de confidencialidad
- ✓ Coloque la cubierta de confidencialidad dentro del sobre de devolución
- ✓ Selle, firme y feche el dorso del sobre de devolución
- ✓ Aplique el franqueo apropiado y envíe de vuelta su boleta o deposítela en una estación segura de recepción de boletas o en la oficina del Supervisor de Elecciones (no se requiere franqueo).

Para ser contada, su boleta de Voto por correo marcada debe estar físicamente en nuestra oficina a más tardar a las 7 p.m. el Día de la Elección. Usted NO PODRÁ depositar su boleta de Voto por Correo en el centro de votación el Día de la Elección. Si usted prefiere votar en persona, traiga su boleta de Voto por Correo al centro de votación y los trabajadores electorales cancelarán su boleta de Voto por Correo y le emitirán otra boleta.



Electores Militares y en el Extranjero (UOCAVA)

Además de contactar a su Supervisor de Elecciones local, el personal militar, los dependientes de militares y los electores civiles en el extranjero (o sus familiares inmediatos) pueden solicitar su inscripción de electores y/o solicitar boletas de Voto por Correo aplicando con una Tarjeta Federal de Solicitud (FPCA, por sus siglas en inglés) la cual se puede obtener con el Funcionario de Votación de la Unidad o visitando <http://www.fvap.gov/>. Las Embajadas y Consulados estadounidenses pueden brindar asistencia para llenar los formularios FPCA, y para enviar boletas de Voto por Correo u otros materiales electorales.

VOTE TEMPRANO . . . La Votación Temprana brinda la flexibilidad de votar cuando y donde sea más conveniente para usted. Las fechas, horas y lugares de la Votación Temprana varían dependiendo del condado. Siempre y cuando usted esté inscrito para votar en el Condado de Collier, usted puede votar en cualquier lugar de votación temprana designado a lo largo del condado.

Si usted vota fuera de su precinto electoral asignado el Día de la Elección, su boleta NO contará.

LUGARES DE VOTACIÓN TEMPRANA

- Collier County Government Complex – 3311 Tamami Trail, Naples FL 34112
- Everglades City Hall – 102 Copeland Avenue N, Everglades City FL 34139
- Golden Gate Community Center – 4701 Golden Gate Parkway, Naples FL 34116
- Heritage Bay Government Services Center – 15450 Collier Blvd, Naples FL 34120
- Immokalee Community Park – 321 N First Street, Immokalee FL 34142
- Library Headquarters – 2385 Orange Blossom Drive, Naples FL 34109
- Marco Island Library – 210 S Heathwood Drive, Marco Island, FL 34145
- Norris Center at Cambier Park – 755 8th Avenue S, Naples FL 34102
- North Collier Regional Park – 15000 Livingston Road, Naples FL 34109
- South Regional Library – 8065 Lely Cultural Pkwy, Naples FL 34113
- Supervisor of Elections Office – 3750 Enterprise Avenue, Naples FL 34104

ESTACIONES SEGURAS DE RECEPCIÓN DE BOLETAS

Las estaciones seguras de recepción de boletas están disponibles en la oficina del Supervisor de Elecciones y sus ubicaciones satélites durante el horario de oficina regular y en todos los lugares de votación temprana durante los horarios de votación temprana.

VOTE EL DÍA DE LA ELECCIÓN . . . El Día de la Elección es la última oportunidad para emitir una boleta durante una elección y en el Día de la Elección los electores deben votar en su precinto electoral asignado. Los centros de votación están abiertos de 7 a.m. - 7 p.m. Se le permitirá votar a los electores que para las 7 p.m. ya se encuentren en la fila.

Si usted vota fuera de su precinto electoral asignado el Día de la Elección, **su boleta NO contará.**

LAS ELECCIONES DEL 2022

LA ELECCIÓN PRIMARIA . . . Durante la Elección Primaria, los electores votarán por representantes estatales y federales dentro de sus respectivas afiliaciones partidistas. Si existe oposición dentro de sus propios partidos, en la boleta estarán el Gobernador, los Miembros del Gabinete Estatal, los Senadores de los Estados Unidos, los Representantes del Congreso, los Representantes Estatales, los Senadores Estatales y los Comisionados del Condado.

Los candidatos ganadores de la Elección Primaria, quienes enfrenten oposición de otro partido, pasarán entonces a la Elección General en noviembre.

Florida es un Estado con Elección Primaria Cerrada. Esto significa que sólo los electores que son miembros inscritos con un partido político pueden votar por los candidatos de su partido respectivo en una Elección Primaria. Los electores sin afiliación partidista no son elegibles para votar por los candidatos de un partido y los electores que pertenezcan a un partido menor sólo pueden votar por candidatos de un partido si esos candidatos están en la boleta, conforme a FS 101.021.

Una **primaria universal** es una contienda en la Elección Primaria en la cual todos los candidatos tienen la misma afiliación partidista, pero no enfrentarán oposición durante la Elección General. Durante una primaria universal, todos los electores cualificados pueden votar sin importar su afiliación partidista.

Los electores también podrían ver contiendas no partidistas incluyendo a los candidatos judiciales y a los candidatos para junta escolar dependiendo de su jurisdicción.

Fechas y Fechas Límite Importantes

Fecha límite de Inscripción de electores/ Cierre del Libro: 25 de julio

Envíos de Boletas de Voto por Correo: 9 de julio (UOCAVA)/14 de julio-15 de agosto| Fecha

Límite para la Solicitud de Boletas: 5 p.m. el 13 de agosto

Votación Temprana: 13-20 de agosto 10 a.m.-6 p.m.

Día de la Elección: 23 de agosto 7 a.m.-7 p.m.

LA ELECCIÓN GENERAL . . . La boleta de la Elección General indicará los candidatos ganadores de la Elección Primaria. Durante esta elección, los electores tendrán la oportunidad de votar por un candidato sin importar su afiliación partidista.

Es posible que los electores también vean en su boleta los asuntos de referéndum locales y de nivel estatal.

Fechas y Fechas Límite Importantes

Fecha límite de Inscripción de electores/ Cierre del Libro: 11 de octubre

Envíos de Boletas de Voto por Correo: 24 de septiembre (UOCAVA)/29 de septiembre-31 de octubre| Fecha Límite para la Solicitud de Boletas: 5 p.m. el 29 de octubre

Votación Temprana: 27 de octubre- 5 de noviembre 9 a.m.-6 p.m.

Día de la Elección: 8 de noviembre 7 a.m.-7 p.m.

BOLETAS DE MUESTRA

Las boletas de muestra están disponibles en nuestra página de internet en www.CollierVotes.gov. Si usted no tiene registrada una solicitud activa de Votación por Correo, nosotros automáticamente le enviaremos por correo postal o correo electrónico una boleta de muestra al menos 7 días antes del Día de la Elección. Lo exhortamos a que revise y traiga consigo una copia marcada de su boleta de muestra para usarla como guía cuando vote en persona.

IDENTIFICACIÓN DEL ELECTOR

Cuando vote en persona durante la votación temprana o el Día de la Elección, es necesario que usted presente una identificación válida con fotografía/firma. Las identificaciones admisibles para votar son:

- Licencia de conducir de Florida
- Identificación de Florida emitida por DHSMV
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Tarjeta de débito o crédito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de centro de retiro
- Identificación de asociación de vecinos
- Identificación de asistencia pública
- Tarjeta de identificación de salud de veteranos emitida por el Departamento de Asuntos Veteranos de Estados Unidos
- Licencia de Florida para portar un arma oculta
- Identificación de empleado emitida por una sucursal, departamento, agencia o entidad del Gobierno Federal, del estado, de un condado o una municipalidad en Florida.

Si una identificación con fotografía no contiene su firma, se le pedirá a usted que muestre una identificación adicional que proporcione una firma. Dos identificaciones pueden cumplir el requisito de una identificación de elector admisible.

Una vez que se establezca su identidad y usted haya firmado un juramento afirmando su identidad y elegibilidad para votar, usted recibirá una boleta. Los electores que sean incapaces de presentar una identificación de elector válida tienen la opción de votar en una boleta provisional.

BOLETAS PROVISIONALES

Una boleta provisional es un método para votar para un elector cuya elegibilidad está en duda o si su estatus de inscripción de elector no puede verificarse en el centro de votación. Las boletas provisionales ayudan a proteger contra el fraude electoral y están gobernadas por FS 101.048 y 101.049.

EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y QUÉ ESPERAR AL VOTAR

En Florida, los electores votan en boletas de papel. El equipo usado durante las elecciones debe estar certificado por la División de Elecciones de Florida y debe probarse públicamente antes de cada elección. Después de cada elección, los condados también deben realizar una auditoría del sistema de votación. En el Condado de Collier, llevamos a cabo un proceso de auditoría manual que involucra un conteo manual público de los votos emitidos en un precinto electoral seleccionado aleatoriamente para una contienda seleccionada aleatoriamente.

REGISTRO DE LLEGADA DEL ELECTOR... Durante la votación en persona en el Condado de Collier, los trabajadores electorales usan un libro de registro de electores electrónico para registrar a los electores a su llegada. Estos registros de electores electrónicos (EViD, por sus siglas en inglés) se actualizan en tiempo real con la información del elector que es crucial para determinar la elegibilidad del elector.

CÓMO VOTAR EN SU BOLETA... Una vez que usted haya recibido su pase para votar durante el registro de su llegada, usted procederá a la mesa de distribución de boletas. Durante la votación temprana, los trabajadores electorales imprimirán su boleta usando las impresoras de Boleta Bajo Solicitud de nuestra oficina. El Día de la Elección, las boletas ya están impresas y usted debe votar en su precinto electoral asignado donde se encuentra su boleta de estilo único. Después de recibir su boleta, usted será dirigido a una cabina de votación donde podrá marcar su boleta en secreto.

Rellena el óvalo por completo



Incorrecto



Incorrecto



Incorrecto



Correcto

CÓMO EMITIR SU BOLETA... After marking your ballot, you will be directed to the DS200 optical scan voting system where you will insert your ballot for tabulation. The DS200 captures and tabulates votes, and automatically drops the ballot into a secured ballot box for retention. Designed to better capture voter intent and improve the election experience, the DS200 will notify you if it detects a blank ballot and/or over-votes in a contest, giving you an opportunity to correct the ballot before it is counted.

ELECTORES CON DISCAPACIDADES... El equipo electoral que cumple con ADA se encuentra disponible en cada centro de votación. El Voto Express (ExpressVote) es un dispositivo de pantalla táctil para marcar boletas que proporciona instrucciones tanto en inglés como en español. El dispositivo también es capaz de emitir audio y tiene un teclado accesible equipado con Braille y botones de navegación táctil, y la capacidad de usar un interruptor basculante y dispositivos de aspiración y soplado. Aquél produce una boleta de papel la cual posteriormente se puede escanear a través de nuestro sistema de votación de escaneo óptico DS200.

Para obtener más información acerca del sistema de votación usado en el Condado de Collier, visite www.CollierVotes.gov.

SEGURIDAD ELECTORAL

NUESTRA MISIÓN *Asegurar la integridad del proceso electoral.*

Dado que en el 2017 las elecciones fueron designadas como una infraestructura crucial, nuestra oficina ha aprovechado toda asociación y recurso disponibles para fortalecer nuestras redes y proteger la integridad de las elecciones.

10 Maneras en que aseguramos su voto y la integridad electoral

1. La División de Elecciones de Florida — la cual está gobernada por el Departamento de Estado — corrobora cada solicitud de inscripción de electores para verificar la identidad y la elegibilidad del solicitante.
2. ¡Florida es un miembro de ERIC! Al ingresar al Centro de Registro Electrónico de la Información (ERIC, por sus siglas en inglés), los funcionarios electorales tienen los recursos para cotejar las inscripciones de electores atravesando las fronteras estatales para identificar inscripciones múltiples con otros estados miembros.
3. Realizamos un mantenimiento diario de nuestras listas de inscripción de electores incluyendo la remoción de electores finados, individuos que se han mudado fuera del estado y electores que no han tenido actividad con nuestra oficina conforme se describe en FS 98.065.
4. Los registros de inscripción de electores se actualizan y respaldan diariamente y cada registro de elector contiene un seguimiento de auditoría. Cualquier cambio en el registro del elector se registra automáticamente.
5. Las boletas ya sea que no estén votadas o que sean votadas por correo, temprano o el Día de la Elección, siguen una robusta cadena de mando y se guardan aseguradas en la oficina del Supervisor de Elecciones, con acceso limitado por parte del personal.
6. Los electores deben mostrar una identificación con fotografía/firma en los centros de votación cuando votan en persona.
7. Las boletas de Voto por Correo solamente se envían si el elector o un miembro de su familia inmediata las solicita. Las boletas devueltas deben contener una firma en el Certificado de Elector de la boleta devuelta, la cual es verificada por el personal y debe coincidir con la firma del elector que se encuentra registrada en el archivo.
8. La División de Elecciones certifica el equipo electoral y se somete meticulosamente a prueba frente al público antes de cada elección para garantizar que los votos se cuentan con exactitud.
9. Los resultados de la elección se tabulan y se reportan a un servidor independiente que no está conectado a internet y al que tiene acceso un número limitado de miembros del personal.
10. Llevamos a cabo una auditoría posterior a la elección después de cada elección tal como la ley lo exige. Esta auditoría pública involucra un conteo a mano de todas las boletas en un precinto electoral seleccionado aleatoriamente para una contienda seleccionada aleatoriamente.
- 11.
- 12.

Visite nuestra página de internet en www.CollierVotes.gov/SECURITY para ver nuestras prioridades de seguridad que tenemos implementadas para mantener seguro su voto.

#TrustedInfo

Como la fuente oficial de información electoral y sobre la votación en el Condado de Collier, asegúrese de suscribirse a nuestra página de internet y a nuestras cuentas verificadas en redes sociales para evadir la información errónea y la desinformación acerca de las elecciones y la votación.



Página de internet: www.CollierVotes.gov

Facebook: @CollierVotes

Twitter: @CollierVotes

Instagram: @SupervisorOfElections

TRABAJADORES ELECTORALES

¡Queremos que USTED se una a nuestro Equipo Electoral! ¡Al convertirse en un trabajador electoral en el Condado de Collier, usted puede ayudar a otros a ejercitar su derecho de votar y ganar algo de dinero extra en el proceso!

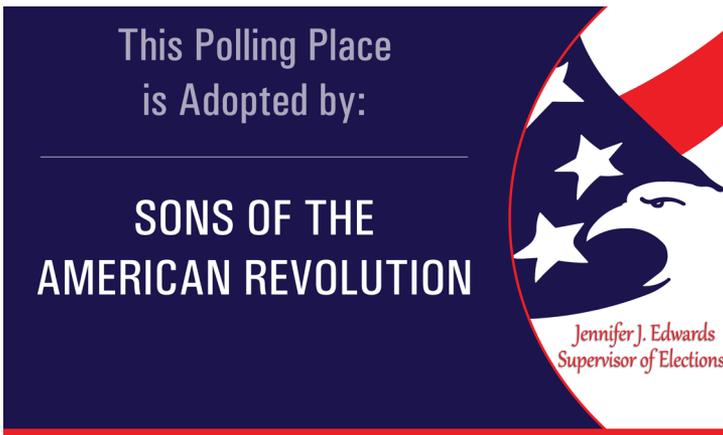
Para ser considerado para selección por parte del Supervisor de Elecciones, los trabajadores electorales DEBEN:

- ✓ Estar inscritos para votar en el Condado de Collier;
- ✓ Ser capaces de leer y escribir en inglés;
- ✓ Completar el programa de orientación y las sesiones de entrenamiento;
- ✓ Tener la capacidad de trabajar un turno de 12-14 horas;
- ✓ Lidiar con el público de manera cortés y paciente;
- ✓ Actuar de manera no partidista mientras trabaja en el centro de votación.

Los requerimientos físicos incluyen estar de pie, agacharse, encorvarse, levantar aproximadamente 45 libras, una visión adecuada y destreza manual y física. La experiencia con computadoras es útil.

Los trabajadores electorales deben trabajar el Día de la Elección desde las 6 a.m. hasta después de que cierre el centro de votación (los centros de votación están abiertos de 7 a.m. - 7 p.m.).

¡LOS GRUPOS TAMBIÉN SON BIENVENIDOS! El programa "Adopte un Precinto Electoral" es una asociación pública/privada. Los grupos "adoptan" un precinto electoral proporcionando voluntarios para proveer personal a las elecciones durante un ciclo electoral y se les paga por su trabajo.



Use esto para recaudar fondos que beneficien a su organización o a una obra de caridad designada. También es una gran oportunidad para desarrollar el trabajo en equipo, y una experiencia de aprendizaje.

REPORTE FRAUDE Y VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL

Reporte por escrito al Departamento de Estado de Florida cualquier violación ya sea a la Ley Nacional de Inscripción de Electores de 1993 o a la Ley de Apoyo al Voto en Estados Unidos de 2002, o cualquier irregularidad o fraude que involucre la inscripción de electores, la votación, los candidatos o las peticiones sobre asuntos a votación, o los procedimientos de destitución bajo el Código Electoral de Florida:

Division of Elections, 1st Floor, R.A. Gray Building
500 S. Bronough Street
Tallahassee FL 32399
(877) 868-3737

Los formularios para presentar quejas también se encuentran disponibles en la página de internet de la División de Elecciones:

<http://dos.myflorida.com/elections/forms-publications/forms/complaint-forms/>

Reporte cualquier violación relacionada con el financiamiento de campañas, los candidatos, los comités u otras actividades políticas bajo los capítulos 104 y 106, y la sección 105.071, Estatutos de Florida, mediante una queja jurada por escrito dirigida a:

Florida Elections Commission
Suite 224 Collins Building
107 West Gaines Street
Tallahassee FL 32399
(850) 922-4539.

La Comisión de Elecciones de Florida no está afiliada a la División de Elecciones del Departamento de Estado. Cualquier otra violación deberá reportarse al procurador estatal local.

CONTÁCTENOS

OFICINA PRINCIPAL

Rev Dr Martin Luther King Jr Building
3750 Enterprise Avenue
Naples FL 34104
Lunes- viernes 8 a.m.-5 p.m.

TELÉFONO (239) 252-VOTE (8683)

CORREO ELECTRÓNICO

Supervisor.Elections@CollierVotes.gov

PÁGINA DE INTERNET www.CollierVotes.gov

OFICINAS SATÉLITES

North Collier Government Service Center
2335 Orange Blossom Drive
Naples FL 34109
Lunes- viernes 9 a.m.-6 p.m.

Heritage Bay Government Services Center
15450 Collier Boulevard
Naples FL 34120
Lunes- viernes 9 a.m.-6 p.m.